

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DEFENSORIAL UNIVERSITARIO

N° 2-2022

“LA PROBLEMÁTICA DE LAS BECAS Y DEL CRÉDITO EDUCATIVO EN LA PUCP”

PROBLEMÁTICA GENERAL:

- 1) Del análisis conjunto de las becas otorgadas para realizar estudios en la PUCP, se evidencia la preponderancia de las becas PRONABEC que para el semestre académico 2022-1 representaron aproximadamente las tres cuartas partes de las becas otorgadas. Las becas financiadas por la PUCP – también para el semestre académico 2022-1 - representaron aproximadamente una cuarta parte de las becas otorgadas; y las becas otorgadas por las personas jurídicas de derecho privado y público representaron – para el semestre académico 2022-1 – solo el 3%.
- 2) El Programa de Acompañamiento para los becarios y las becarias es fundamental para la inserción y la continuidad de los y las estudiantes. Si bien este Programa de Acompañamiento, en general, es positivamente valorado por los becarios y las becarias, requiere ser ampliado y fortalecido para lograr a plenitud sus objetivos.
- 3) La información sobre algunas temáticas de las becas PUCP y los canales de consulta serían insuficientes y no permanentes.
- 4) Hay un monto máximo asignado para el otorgamiento de los créditos educativos que sigue siendo el mismo desde el año 2018, conforme a la información obtenida. No obstante, se evidencia que no se usan todos los recursos del referido fondo y que habría una mayor demanda hacia el crédito educativo que no lograría satisfacerse.
- 5) El otorgamiento de créditos educativos por parte de la universidad no cuenta con amplios mecanismos de difusión.
- 6) La recuperación de los créditos educativos otorgados por la PUCP se ha incrementado, especialmente, desde el año 2015, según la información obtenida; y el porcentaje de morosidad ha aumentado entre el año 2018 y el año 2022.
- 7) El sistema de cobranza de los créditos educativos de la Oficina de Crédito Educativo no contaría con una tecnología moderna para cumplir con sus objetivos.
- 8) El Reglamento del Sistema de Becas y Crédito Educativo no está actualizado ni es seguido con relación a algunas temáticas.

- 9) No se evidencia una interacción entre la Oficina de Becas y la Oficina de Crédito Educativo.

RECOMENDACIONES:

NORMATIVAS

- 1) Revisar el Reglamento del Sistema de Becas y Crédito Educativo para actualizar sus contenidos y para evaluar el cumplimiento de sus disposiciones como, por ejemplo, la periodicidad mensual de las reuniones del Consejo Directivo.

ORGANIZATIVAS

- 2) Potenciar la red de bienestar profundizando la articulación de la Oficina de Becas con la Oficina de Bienestar, con la Oficina de Apoyo Social y con la red de bienestar de las Facultades y, en general, con todas las Facultades en su conjunto, para fortalecer y aumentar la capacidad de acción del Programa de Acompañamiento de becarios y de becarias.
- 3) Promover y fortalecer la relación de la Oficina de Becas y de la Oficina de Crédito Educativo entre sí y con el PRONABEC para realizar una acción articulada en favor de los y las estudiantes, considerando el rol muy relevante del PRONABEC como entidad prestadora de becas y de crédito educativo.

EJECUTIVAS

- 4) Evaluar acciones para incrementar el número de becas ofrecidas por la PUCP y para promover el aumento de las becas ofrecidas por las personas jurídicas de derecho privado y público.
- 5) Incrementar el número y la dedicación de los y las profesionales de la Oficina de Becas dedicados y dedicadas a la tutoría de los becarios y de las becarias.
- 6) Realizar un mayor acompañamiento a los becarios y a las becarias no domiciliados ni domiciliadas en la ciudad de Lima, en su proceso de instalación y de adaptación a esta ciudad.
- 7) Evaluar la viabilidad del incremento del monto máximo de S/. 1,500,000 del Fondo para los créditos educativos PUCP, así como tomar acciones que aseguren el uso de todos los recursos financieros asignados al referido Fondo.
- 8) Instalar un sistema informático moderno en la Oficina de Crédito Educativo PUCP para que realice con más eficiencia su labor de cobranza de los referidos créditos educativos PUCP.

- 9) Implementar las recomendaciones de la Tesis “Análisis del Programa de Acompañamiento en el sistema de becas: Caso “Beca Vocación de Maestro” en la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)” citada en el presente Informe Defensorial Universitario.

COMUNICACIONALES

- 10) Promover una mayor y articulada difusión de las becas y del crédito educativo PUCP, así como la realización de campañas de concientización sobre la responsabilidad en la devolución de los créditos educativos recibidos y que la recuperación de los recursos del Fondo de crédito educativo PUCP beneficiará a futuros y futuras estudiantes.
- 11) Fortalecer los mecanismos de información y los canales de consulta entre todas las oficinas conformantes de la red de bienestar y los becarios y las becarias.